



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 12 JUN. 2024

VISTO: El Expediente N°012460-2024-HNSEB, con la Nota informativa N°278-OADEI-HNSEB-2024 de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) señala que: *“Los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con Residentado Médico. Estos comités están conformados por: 1. El director general de la institución prestadora o el jefe de la oficina ejecutiva de apoyo a la docencia e investigación o quien haga sus veces en cada sede. 2. Un representante de cada universidad que desarrolla programas de residentado médico. 3. Los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde realicen sus rotaciones los médicos residentes. 4. Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y, en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede. 5. Un representante del cuerpo médico de la institución.”;*

Que, la Resolución de Consejo Nacional de Residentado Médico N°020-2019-CONAREME, en su artículo Primero, aprueba los criterios para implementarse en la conformación del Comité de Sede Docente del Sistema Nacional de Residentado Médico, señalando la participación de aquellos jefes de departamento asistencial o responsables de las áreas, servicios o unidades asistenciales que resulten equivalentes, en las sesiones del Comité de Sede Docente: 1) Jefe del Departamento Asistencial del Área de Especialidades Médicas. 2) Jefe del Departamento Asistencial del Área de Especialidades Quirúrgicas, 3) Jefe del Departamento Asistencial del Área de Especialidades Gineco-Obstétricas. 4) Jefe del Departamento Asistencial del Área de Especialidades Pediátricas. 5) Jefe del Departamento Asistencial del Área de Otras Especialidades;

Que, mediante Resolución Directoral N°243-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 21.OCT.2022, se conformó el Comité de Residentado Médico del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante la Nota informativa N°278-OADEI-HNSEB-2024, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la actualización del Comité de Residentado Médico del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, para lo cual adjunta su propuesta;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”;*

Que, a mérito de los fundamentos expuestos en los considerandos anteriores, resulta necesario conformar el mencionado Comité, razón por la cual debe dictarse el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales” aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE

Artículo 1°. - CONFORMAR el COMITÉ DE RESIDENTADO MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| 1. Director General | Presidente |
| 2. Jefe del Departamento de Medicina | Miembro |
| 3. Jefe del Departamento de Pediatría | Miembro |
| 4. Jefe del Departamento de Cirugía | Miembro |
| 5. Jefe del Departamento Gineco Obstetricia | Miembro |
| 6. Representante de otras especialidades médicas | Miembro |
| 7. Presidente del Cuerpo Médico del HNSEB | Miembro |
| 8. Representante de la Universidad de San Martín de Porres | Miembro |
| 9. Representante de la Universidad Nacional Federico Villarreal | Miembro |
| 10. Representante de la Universidad Privada San Juan Bautista | Miembro |
| 11. Representante de la Universidad Ricardo Palma | Miembro |
| 12. Representante de los Médicos Residentes del HNSEB | Miembro |

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°243-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 21.OCT.2022, y toda acción administrativa que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos correspondientes, para conocimiento y demás fines.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 019608 RNE. 014010

CABM/JLZB/mse

Distribución:

- Dirección General
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Departamento de Medicina
- Departamento de Pediatría
- Departamento de Gineco Obstetricia
- Departamento de Cirugía
- Representante de USMP
- Representante de UNFV
- Representante de UPSJB
- Representante de URP
- Cuerpo Médico
- Representante de Médicos Residentes
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo